



## AVISO DE CONVOCATORIA

CÓDIGO: GCO-010-MOT-01-r3

VERSIÓN:03

FECHA DE ACTUALIZACION: 29/05/2014

### Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE – Fondo Rotatorio del Departamento Administrativo Nacional de Estadística – FONDANE

La Entidad atenderá a los interesados durante el proceso de contratación N° **SAMC 13 de 2015** en la Carrera 59 No. 26-70 Interior 1 CAN piso 1 GRUPO DE CONTRATOS, correo electrónico: [sgcontratos@dane.gov.co](mailto:sgcontratos@dane.gov.co) número telefónico: 5978300 ext. 2715, 2615.

Los proponentes deberán presentar los documentos en desarrollo del presente proceso de selección en la Carrera 59 No. 26-70 Interior 1 CAN piso 1 GRUPO DE CONTRATOS, correo electrónico: [sgcontratos@dane.gov.co](mailto:sgcontratos@dane.gov.co)

#### OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR:

Contratar el suministro de pasajes aéreos en rutas nacionales e internacionales, para los funcionarios, contratistas y colaboradores del FONDANE; cuando para el ejercicio de sus funciones u obligaciones, sea necesario su desplazamiento al interior o al exterior del país.

#### CONDICIONES TÉCNICAS Y CANTIDADES A ADQUIRIR:

Realizar las reservas, expedir y suministrar los tiquetes aéreos nacionales e internacionales de conformidad con las solicitudes de la Entidad y estar en capacidad de expedir tiquetes las 24 horas del día, 7 días a la semana. Deberá enviar la confirmación de reserva a través de correo(s) electrónico(s) que indique la Entidad.
Situar sin costo para la Entidad, los tiquetes aéreos electrónicos o físicos en el lugar que le indique el supervisor del contrato, a más tardar 2 horas antes de la salida del vuelo.
En caso de que la Entidad realice la solicitud de tiquete de carácter urgente en un plazo menor a 2 horas, deberá garantizarse la entrega del tiquete en el aeropuerto o emitir el tiquete electrónico correspondiente.
Cuando la Entidad requiera que se sitúen tiquetes en cualquier ciudad a nivel nacional e internacional, el contratista deberá situarlos a través de los sistemas señalados por éste, los cuales podrán ser reclamados por los funcionarios, contratistas o colaboradores de la Entidad en los diferentes aeropuertos. Del situado de tiquetes se informará inmediatamente al supervisor del Contrato, mediante los canales establecidos por la Entidad.
Atender en forma inmediata cualquier cambio que se presente en los tiquetes previamente expedidos, suministrando los nuevos tiquetes dentro de los plazos requeridos por el supervisor del contrato.
Proporcionar a la Entidad, sin costo alguno, un listado de tarifas aéreas nacionales e internacionales en las diferentes aerolíneas, rutas y clases, el cual deberá mantenerse actualizado durante la ejecución del contrato.
Proveer los tiquetes en las tarifas que representen la mejor relación costo-beneficio para la entidad, de acuerdo con las familias tarifarias del mercado, acorde con las solicitudes efectuadas por el supervisor del contrato.
Disponer de una línea telefónica fija, una línea celular y un correo electrónico para comunicación exclusiva con la Entidad las veinticuatro horas del día, siete días a la semana, durante el plazo de ejecución del contrato.
Gestionar una solución en desplazamientos en los casos en que las aerolíneas cancelen los vuelos programados y los funcionarios tengan que desplazarse en el horario establecido en las reservas.
Presentar un informe mensual al supervisor del contrato, en el que se detalle una relación de tiquetes expedidos, precio de los mismos, aerolínea, nombre del usuario y demás beneficios y promociones, los



## AVISO DE CONVOCATORIA

CÓDIGO: GCO-010-MOT-01-r3

VERSIÓN:03

FECHA DE ACTUALIZACION: 29/05/2014

reembolsos efectuados durante el periodo y en general del estado de la ejecución del contrato.
Gestionar ante las aerolíneas los descuentos, millas, tiquetes y demás beneficios adicionales que estas ofrezcan o reconozcan a la Entidad, en razón de esta contratación, lo cual incluye la asesoría para la suscripción de convenios corporativos, procurando las mejores condiciones para la Entidad. Así mismo gestionar y efectuar ante las aerolíneas los pagos que se causen por la redención de los beneficios para la obtención de los mismos, con cargo a los recursos del presente contrato, dicho valor será reconocido por la Entidad previa presentación de la factura y/o cuenta de cobro, siempre y cuando sea aprobado por el supervisor del contrato.
Garantizar que las aerolíneas efectuarán la acumulación de las millas a nombre de la Entidad y en ningún caso al funcionario tiqueteado por la Agencia.
Presentar a la Entidad en forma semanal, un informe de los tiquetes expedidos por el Contratista y no utilizados por los pasajeros ( <i>no show</i> ), al correo que señale el supervisor del contrato, con el fin de tenerlos en cuenta para su revisión.
Presentar a la Entidad en forma semanal el reporte BSP LINK con el fin de soportar el valor de los tiquetes. Dicho reporte, debe ser expedido por la aerolínea donde se indique el valor real del tiquete, la aerolínea y número de tiquete.
Realizar el trámite de reembolso por el no uso de tiquetes expedidos por la Agencia, dentro de los treinta (30) días siguientes a la devolución del tiquete y, aquellos a los que por su tarifa no se les pueda aplicar reembolso, deberán ser revisados contra nuevos tiquetes.
Ofrecer acompañamiento en trámites documentales a los funcionarios y colaboradores de la Entidad para la consecución de los documentos necesarios para los desplazamientos, cuando esto aplique.
Contar como mínimo con los sistemas de distribución Sabré, Amadeus, Aeropack y Kiu, y todos aquellos que permitan la expedición de boletos de las aerolíneas. Nota: El contratista previa suscripción del acta de inicio, deberá demostrar que cuenta con los sistemas operativos mencionados, adquiridos de manera legal, mediante certificación entregada al supervisor del contrato, so pena de las sanciones a que haya lugar.
El contratista debe estar en la capacidad de prestar el suministro de transporte aéreo a regiones apartadas del país, garantizando que el servicio lo prestarán a través de agencias o aerolíneas legalmente establecidas para prestar dicho servicio y en todo caso, la Entidad se reserva la facultad de exigir la información correspondiente o solicitar el cambio del operador al contratista.
El contratista seleccionado emitirá el tiquete respectivo, una vez aprobada la reserva, lo cual será comunicado por la Entidad según los canales establecidos por el Supervisor del contrato.
Garantizar la disponibilidad de una persona responsable de la Cuenta del DANE, que atienda todo lo relacionado con el desarrollo del contrato, desde la emisión de reservas hasta la facturación de los tiquetes y rendición de informes respectivos.
Todos los tiquetes serán emitidos con los seguros respectivos y deben estar atados a las coberturas asignadas por la ley vigente colombiana.

Para efectos de lo anterior el proponente deberá hacer la expresa manifestación de cumplimiento de todas y cada una de las características técnicas en el formato CARTA DE PRESENTACIÓN.

El contratista deberá cumplir con todas las especificaciones técnicas establecidas en las “condiciones técnicas” del presente documento. Por lo anterior, será deber de los proponentes conocer a cabalidad el estudio previo, condiciones técnicas y Pliego de condiciones, documentos que hacen parte del contrato.

#### **MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA:**

De conformidad con lo establecido en el literal b) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo dispuesto en el Decreto 1510 de 2014, la selección del contratista se realiza mediante el procedimiento de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA**, teniendo en cuenta el objeto a contratar y el presupuesto estimado para ejecutar el objeto del contrato.

#### **PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO**

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de Diciembre de 2015 o hasta agotar el valor del contrato, lo que primero ocurra; contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, y una vez suscrita el acta de inicio entre el contratista y el supervisor del contrato.

#### **FECHA LÍMITE EN LA CUAL LOS INTERESADOS DEBEN PRESENTAR SU OFERTA Y EL LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA**

Se recibirán las propuestas hasta la fecha y hora límite establecida en el cronograma del presente proceso, en la Carrera 59 No. 26-70 Interior 1 CAN Edificio DANE Primer Piso – Grupo de Contratos.

Para la presentación de la propuesta se observarán las siguientes reglas, además de las indicadas en el Pliego de condiciones:

Las propuestas deberán radicarse en DANE – Grupo Interno de Trabajo Contratos, ubicado en la Carrera 59 No. 26 - 70, hasta la fecha y hora establecida en el cronograma, plazo máximo para la radicación de su propuesta. La hora se verificará de conformidad con la hora legal colombiana.

- Cada oferente tendrá derecho a presentar únicamente una propuesta ya sea de manera individual o en calidad de integrante de un consorcio o unión temporal o una figura asociativa, siempre y cuando el proponente cumpla con la totalidad de las condiciones establecidas para cada uno de ellos.
- El oferente deberá presentar su propuesta **Foliada en un (1) original y dos (2) copias en sobres cerrados.**
- La propuesta deberá entregarse en sobres cerrados, indicando claramente en cada sobre, si corresponde al **Original, 1ª copia o 2ª copia.**
- Las propuestas se presentarán sin borrones, tachaduras o enmendaduras, a menos que se haga la respectiva salvedad, la cual se entiende hecha con la aclaración firmada por el proponente o el representante legal, según el caso, debidamente autorizado para ello.
- **Las propuestas deberán contar con una tabla de contenido, en la cual se relacionen en forma ordenada cada uno de los documentos contenidos en la misma. Todas y cada una de las páginas, tanto del original como de las copias, deberán estar foliadas en estricto orden y la numeración deberá coincidir entre el original y las copias presentadas.**
- Si se presentare diferencia entre el original y las copias, prevalecerá únicamente el original.
- En caso que la propuesta no venga debidamente foliada, el DANE requerirá al proponente que la presentó a efectos que durante el desarrollo de la diligencia de cierre efectúe o complete la foliación de su propuesta.

#### **VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.**

El presupuesto del presente proceso, fue el resultado del análisis del sector adelantado por la entidad, y del promedio obtenido de las diferentes cotizaciones recibidas, lo cual arroja un valor de **SETENTA MILLONES**

**SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL TREINTA Y SEIS PESOS (70.756.036) incluido IVA;** y por concepto del 4x1000 un valor de **DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL VEINTICUATRO PESOS (\$283.024) M/Cte.**

Los recursos para atender el objeto de este proceso provienen del presupuesto de Inversión DANE, correspondiente a la presente vigencia fiscal de conformidad con los certificados de disponibilidad presupuestal No. **6715 del 25 de Mayo de 2015** y No. **6615 del 21 de Mayo de 2015**

### APLICACIÓN DE ACUERDOS INTERNACIONALES O TRATADOS DE LIBRE COMERCIO VIGENTES

Acuerdo Comercial	Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Canadá	Sí	No	No	No
Chile	Sí	No	No	No
Estados Unidos	Sí	No	No	No
El Salvador	Sí	Sí	No	Sí
Guatemala	Sí	Sí	No	Sí
Honduras	No	Sí	No	No
Liechtenstein	Sí	No	No	No
Suiza	Sí	No	No	No
México	Sí	No	No	No
Unión Europea	Sí	No	No	No

\*Aplica excepción No. 14 "Las convocatorias limitadas a Mipyme"

### PROMOCIÓN DEL DESARROLLO EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA PARA MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS

Teniendo en cuenta lo dispuesto por el Artículo 152 del Decreto 1510 de 2013, la Entidad Estatal debe limitar a las Mipyme nacionales con mínimo un (1) año de existencia la convocatoria del Proceso de Contratación en la modalidad de licitación pública, selección abreviada y concurso de méritos cuando:

1. El valor del Proceso de Contratación es menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo; y

2. La Entidad Estatal ha recibido solicitudes de por lo menos tres (3) Mipyme nacionales para limitar la convocatoria a Mipyme nacionales. La Entidad Estatal debe recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la Apertura del Proceso de Contratación.

La solicitud se debe presentar entre el momento de publicarse el aviso de convocatoria pública y hasta el día hábil anterior a la apertura del proceso de selección.

La Mipyme nacional debe acreditar su condición con un certificado expedido por el representante legal o el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o el contador, en la cual conste que la Mipyme tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la ley.

Así mismo, deberá adjuntar el Certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad competente, cuya fecha de expedición no podrá ser superior a treinta (30) días calendario.

En las convocatorias limitadas, la Entidad Estatal debe aceptar solamente las ofertas de Mipyme, Consorcios o Uniones Temporales formados únicamente por Mipyme y promesas de sociedad futura suscritas por Mipyme.

### CONDICIONES PARA PARTICIPAR

De conformidad con lo establecido en el Artículo 6 de la Ley 80 de 1993, en el presente proceso podrán participar las personas (naturales y/o Jurídicas) consideradas legalmente capaces de conformidad con las disposiciones legales vigentes, y siempre y cuando su objeto social se relacione y les permita desarrollar el objeto del presente proceso.

También podrán participar los consorcios y uniones temporales de conformidad con el Artículo 7 ibídem y siempre y cuando el objeto social de cada uno de sus miembros se relacione con el objeto del presente proceso. En este último caso, los proponentes indicaran si su participación es a título de consorcio o unión temporal; tratándose de consorcio, deberán indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes y, en el caso de uniones temporales, se señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del DANE.

Los miembros del consorcio y de la unión temporal, deberán designar la persona que para todos los efectos del presente proceso representará al consorcio o unión temporal.

Igualmente, los proponentes no podrán estar incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en el artículo 127 de la Constitución Política o, en los artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes, lo cual será declarado por el proponente bajo juramento que se entenderá prestado con la firma de la propuesta o del contrato según el caso. De la misma forma, para determinar la existencia de posibles inhabilidades e incompatibilidades que impidan la participación en el presente proceso, se deberá tener en cuenta lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011 Estatuto Anticorrupción.

Las personas extranjeras deberán presentar su propuesta por conducto de su representante legal o de su apoderado debidamente constituido en Colombia. Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su término de duración no es inferior al plazo del contrato y un (1) año más.

### CRONOGRAMA ESTIMADO DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA	
	DESDE	HASTA
PUBLICACIÓN AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA, ESTUDIOS PREVIOS Y PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES  Publicación en página WEB de la entidad y en el SECOP	18 al 24 de Junio de 2015	
OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	18 de Junio del 2015  Se reciben las observaciones en el correo <a href="mailto:sgcontratos@dane.gov.co">sgcontratos@dane.gov.co</a>	24 Junio del 2015  Se reciben las observaciones en el correo <a href="mailto:sgcontratos@dane.gov.co">sgcontratos@dane.gov.co</a>
PLAZO PARA MANIFESTACIÓN PARA LIMITAR LA CONVOCATORIA A MYPIMES	19 de Junio del 2015	23 de Junio del 2015
RESPUESTA OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	25 de Junio del 2015	
ACTO ADMINISTRATIVO DE APERTURA DEL PROCESO	26 de Junio del 2015	
PUBLICACIÓN DEL PLIEGO DEFINITIVO	26 Junio del 2015 hasta el 3Julio del 2015	
MANIFESTACION DE INTERES EN PARTICIPAR EN EL PROCESO	26 Junio del 2015	3 de Julio del 2015
OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	26 Junio del 2015 hasta el 3 de Julio del 2015  Se reciben las observaciones en el correo <a href="mailto:sgcontratos@dane.gov.co">sgcontratos@dane.gov.co</a>	



## AVISO DE CONVOCATORIA

CÓDIGO: GCO-010-MOT-01-r3

VERSIÓN:03

FECHA DE ACTUALIZACION: 29/05/2014

ACTIVIDAD	FECHA	
	DESDE	HASTA
PUBLICACIÓN ACTA DE RECIBO DE MANIFESTACION DE INTERES EN PARTICIPAR EN EL PROCESO	6 de Julio del 2015	
RESPUESTA OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	7 de Julio del 2015	
FECHA LIMITE PARA EXPEDIR ADENDAS	8 de Julio del 2015	
CIERRE Y PLAZO MÁXIMO PARA ENTREGA DE PROPUESTAS	<p style="text-align: center;"><b>10 de Julio del 2015</b></p> <p style="text-align: center;"><u>Lugar: Grupo Contratos hasta las 10:00 a.m.</u></p> <p style="text-align: center;">Carrera 59 No. 26-70 Interior 1. CAN. Edificio DANE</p>	
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN	13 de Julio del 2015	15 de Julio del 2015
PUBLICACIÓN INFORME DE VERIFICACIÓN PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES	16 de Julio del 2015	
TRASLADO DEL INFORME DE VERIFICACIÓN PRELIMINAR Y PLAZO PARA SUBSANAR LA AUSENCIA DE REQUISITOS O LA FALTA DE DOCUMENTOS HABILITANTES REQUERIDOS POR LA ENTIDAD	17 de Julio del 2015	22 de Julio del 2015
PUBLICACIÓN RESPUESTA A OBSERVACIONES RECIBIDAS CON RESPECTO AL INFORME DE VERIFICACIÓN PRELIMINAR, INFORME DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DEFINITIVA	24 de Julio del 2015	
PUBLICACIÓN DE ACTO ADMINISTRATIVO QUE DECIDE SOBRE EL PROCESO	25 de Julio del 2015	
SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN	(Dentro de los 5 días hábiles siguientes a la fecha de la adjudicación)	



## AVISO DE CONVOCATORIA

CÓDIGO: GCO-010-MOT-01-r3

VERSIÓN:03

FECHA DE ACTUALIZACION: 29/05/2014

### VEEDURÍAS CIUDADANAS

Las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley, son aquí convocadas para que puedan desarrollar su actividad durante la etapa precontractual, contractual y postcontractual en el presente proceso de selección, tal como lo dispone la Ley 850/03 y la Directiva Presidencial 10/02.

### CONSULTA LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO.

El **Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE** –, publicará toda la información relacionada con el presente proceso de selección en el Portal Único de la Contratación – Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP) [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co) , por tal motivo allí aparecerá disponible para consulta el proyecto de pliego de condiciones del presente proceso, como también, se dispondrá de copia física para consulta en la Carrera 59 No. 26-70 Interior 1 CAN piso 1 **GRUPO DE CONTRATOS**.